

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



V01471c7938180c78307e832506cd14z



V01471c791e13045807e80af061413L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

ENTRADA	
2024-5398	19/06/2024
Libro General	
Ayuntamiento de Santomera	



MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE RECONSIDERE LA IDONEIDAD DE LA UBICACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA COMARCA ORIENTAL EN ABANILLA.

D. Javier Campillo Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Santomera, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 41 del Reglamento Orgánico Municipal y demás legislación concordante presenta ante el Pleno Ordinario correspondiente al mes de junio de 2024 para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** para que se reconsidere la idoneidad de la ubicación del Parque de Bomberos de nuestra comarca en Abanilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En junio de 1992 se creó el Consorcio, con el objetivo de que todos los municipios recibieran un servicio profesional de prevención y extinción de incendios y salvamento en un tiempo no superior a 20 minutos (según contempla el Libro Verde de la creación del CEIS).

En el año 2004, atendiendo a motivos puramente de interés político particular y no al interés general, se decidió que la ubicación del Parque de Bomberos de la Comarca Oriental fuese en Abanilla, iniciando así su construcción y puesta en marcha.

Tanto por población como por ubicación geográfica, la gran mayoría de profesionales en materia de Seguridad y Emergencias coinciden en apuntar que el sitio más idóneo para este servicio tan importante hubiese sido y es el municipio de Santomera.

En la actualidad, por la ubicación del Parque de Bomberos, para la mayoría de las intervenciones se superan esos 20 minutos, llegando incluso al mismo tiempo (o incluso antes) dotación desde el Parque de Bomberos de Molina de Segura cuando la emergencia así lo requiere.

Esta circunstancia se hace todavía más grave y evidente en el municipio de Beniel, dónde la lejanía con Abanilla aún es mayor, hecho que les llevó a tener una pequeña dotación propia.

Además, debido a la gran diferencia en cuanto a densidad de población, el número de intervenciones que se realizan en Santomera y sus alrededores es mucho mayor a las que se requieren en el municipio de Abanilla o Fortuna, no dándoles desgraciadamente el tiempo de respuesta que se conseguiría con una ubicación más adecuada.

Por si esto fuera poco, nuestro Ayuntamiento paga al CEIS una cuota que legalmente le corresponde a la Comunidad Autónoma, que tiene la obligación de hacerse cargo de la prestación de este servicio público en los municipios de menos de 20.000 habitantes,

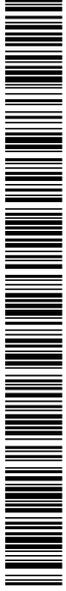
Documento firmado por: JAVIER CÁMPILLO SÁNCHEZ	Fecha/hora: 19/06/2024 20:19
---	---------------------------------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



V01471c7938180c78307e8325060d14z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



V01471c7938180c78307e8325060d14z

ENTRADA	
2024-5398	19/06/2024
Libro General	
Ayuntamiento de Santomera	



teniendo además que garantizar que se haga en condiciones para que los tiempos de respuesta en caso de catástrofe o emergencia sean rápidos.

Por este motivo, y aprovechando además que se están realizando las gestiones para la construcción de un nuevo edificio para el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), se hace necesario recordar y reconsiderar esta situación y prever soluciones también a este respecto.

Por todo lo expuesto, entendemos que está más que justificado reivindicar que se cambie la ubicación del parque de bomberos al municipio de Santomera, o que, como mínimo, se prevea una dotación o retén específico en nuestro municipio para atender de manera más eficaz las necesidades existentes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santomera, propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1) Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santomera para que solicite al gobierno regional reconsiderar la ubicación del parque de bomberos de nuestra comarca, contemplando una solución a las necesidades de nuestro municipio y sus alrededores a corto o medio plazo.
- 2) Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que asuma en sus presupuestos la totalidad de la cuota del Consorcio de Extinción de Incendios, tal y como marca la ley para los Ayuntamientos de menos de 20000 habitantes.

En Santomera, a 19 de junio de 2024

Firmado por CAMPILLO
SANCHEZ JAVIER -
***2396** el día
19/06/2024 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios
Fdo. Javier Campillo Sánchez

Documento firmado por: JAVIER CAMPILLO SANCHEZ	Fecha/hora: 19/06/2024 20:19
---	---------------------------------